

ALGARROBO, DECRETO N° P 1 1 ENE 2023 0 1 5 2 MAT: Dispone la no renovación de Nombramiento a contrata de doña Camila María Regeasse Rojo DE ALGARROBO DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

## VISTOS:

- 1. Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- Decreto Supremo N° 453 de fecha 03.09.1992, Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, y sus modificaciones.
- **4.** Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación, y sus modificaciones.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo y sus modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N° 1.195 de fecha 18.03.2022; Nombramiento a contrata a doña Camila María Emilia Regeasse Rojo, a contar del 07.03.2022 hasta el 28.02.2023, ambas fechas inclusive.
- **10.** Decreto Alcaldicio N° **2.952** de fecha **26.12.2022**, Apruebese presupuesto y PADEM año **2023** de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.

## **CONSIDERANDO:**

- I. Que, la administración debe proveer cargos docentes a contrata, en mérito de lo establecido en el PADEM 2023, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que ajusta la dotación docente municipal a la realidad y necesidades de la comunidad educativa.
- II. Que, doña Camila María Emilia Regeasse Rojo, fue nombrada en calidad de contrata mediante Decreto Alcaldicio N° 1.195 de fecha 18.03.2022; para desempeñarse como Profesora de Lenguaje para educación vespertina, por 30 (treinta) horas cronológicas semanales en Establecimiento Educacional: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, de la comuna de Algarrobo, a contar desde el 07.03.2022 hasta el 28.02.2023, ambas fechas inclusive.
- III. La Dotación puede variar ya sea para aumentar o disminuir las horas de plan de estudio, como consecuencia de la reorganización de la dotación en las escuelas, o suprimir horas, y cargos excedentes, a objeto de maximizar los recursos humanos y financieros con que cuenta el Departamento de Educación Municipal.

- IV. Por su parte la decisión de no renovar, también se fundamenta en lo señalado en el Art. 72 letra D de la Ley N° 19.070, que menciona lo siguiente:
- Art 72 letra D: "Término del periodo por el cual se efectuó el contrato".

## DECRETO:

- I. Dispóngase la no renovación del nombramiento a contrata de doña Camila María Emilia Regeasse Rojo, cedula de identidad N° atendidos los fundamentos de hecho y derechos expresados en el <u>CONSIDERANDO</u> de la presente resolución Alcaldicia, que motivan el presente acto administrativo, lo que en definitiva hacen prescindir de los servicios de la funcionaria en comento, el cual prestará servicios hasta el 28 de febrero de 2023.
- **II.** Notifíquese el presente decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o quien lo subrogue, o en su defecto, por el área de Recursos Humanos del Servicio de Educación personalmente o a través de carta certificada al domicilio:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE,

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FÉ

(1)

JLYM/PFMM/U.C. BAAG/evmm.

<u>DISTRIBUCION:</u>

- DAEM Algarrobo
- Interesada - Archivo Municipal

1 1 ENE 2023

0 1 5 2





